

*Poder Ejecutivo
Salta*

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA, 29 ENE 2014

DECRETO N° 252

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 47-12088/12

VISTO el Acta Complementaria N° 420/12 del Convenio N° 398/11 aprobado por Decreto N° 3987/11, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Acta Complementaria, las partes, haciendo uso de la facultad conferida en la Clausula Sexta del Convenio citado, acuerdan su prórroga hasta el día 8 de junio de 2016;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acta Complementaria N° 420/12 del Convenio N° 398/11 aprobado por Decreto N° 3987/11, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, la que como Anexo forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. RAMIRO SIMON PADROS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

ES COPIA

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 420 / 12
del CONVENIO ME Nº 398 / 11



DECRETÓ Nº 252

**ACTA COMPLEMENTARIA
del CONVENIO ME Nº 398**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por el titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS, Lic. Alejandro GARAY, conforme a las facultades otorgadas en la Cláusula TERCERA del Convenio ME Nº 398 de fecha 8 de junio de 2011, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y, por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN representado en este acto por el Ministro de Educación, Cdr. Roberto DIB ASHUR, con domicilio legal constituido en Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de SALTA, Provincia de SALTA, en adelante "JURISDICCIÓN", en conjunto con el MINISTERIO las denominadas "PARTES", en el marco del Convenio ME Nº 398, suscriben la presente Acta Complementaria sujeta a las siguientes cláusulas, y

CONSIDERANDO:

Que entre el MINISTERIO y la JURISDICCIÓN se ha suscripto el 8 de junio de 2011 el CONVENIO ME Nº 398 que tiene como objeto la implementación del PROYECTO CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES (CAI), aprobado por Resolución Ministerial Nº 657 de fecha 12 de mayo de 2010, en los establecimientos educativos de Nivel Primario de la JURISDICCIÓN.

Que el resultado de la ejecución del referido instrumento ha sido altamente satisfactorio, cumpliéndose con los objetivos específicos fijados en él.

Que conforme a lo expresado, las PARTES entienden procedente la consecución de las acciones que se vienen ejecutando.

En virtud de lo expuesto precedentemente, las PARTES acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las PARTES, haciendo uso de la facultad prevista en la Cláusula SEXTA del Convenio ME Nº 398, acuerdan su prórroga hasta el día 8 de junio de 2016.-----

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 420/12
del CONVENIO ME Nº 398/11



DECRETO Nº 252

SEGUNDA: La JURISDICCIÓN delega en el titular del área de Políticas Socioeducativas de la provincia la facultad de suscribir las Acta Complementarias previstas en la Cláusula Tercera del Convenio que por la presente se prorroga.-----

TERCERA: Las PARTES declaran que se mantienen vigentes las demás cláusulas y condiciones del Convenio que por el presente instrumento se prorroga.-----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 2011.
Sobre raspado VALE: "398".-----

[Signature]
G.P.N. Roberto Dib Astur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

[Signature]
LIC. ALBERTO GIBERTI
Secretario Provincial
Políticas Socioeducativas